

Castro Páez, por medio de la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización concedida al abogado defensor.- Notifíquese. f), Dr. Armando Aceldo Guallí, Juez Suplente.

Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO Hay firma y sello AC/84037/f

ORDINARIOS

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A el señor(a). MIGUEL CABASCANGO SOLANO, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS LIDERES", se le hace conocer EL EXTRACTO DEL JUICIO ORDINARIO, que a continuación sigue:

EXTRACTO

Actor(a) : JOSE MANUEL PILMUNDA ANGO.- Demandado(a) : MIGUEL CABASCANGO SOLANO, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS LIDERES". Cuantía: INDETERMINADA.- Trámite: ORDINARIO.- Fecha de Iniciación: 07 DE JULIO DE 2011. Causa No. 2011-892-JOHN AYALA MARTINEZ.- Líderes: NORTE: CON EL LOTE 33; SUR: CON LA CALLE 2; ESTE: CON LA CALLE C; y, OESTE: CON EL LOTE 32. PROVIDENCIA:

ciudad. Certifíco. Quito, 09 de noviembre de 2011. Abg. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay firma y sello AC/84235/f

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ALEXIS MEJIA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

De conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALEXIS MEJIA REPRESENTACIONES CIA. LTDA. que se llevará a efecto el día lunes 27 de febrero del 2012, a las 11:00 H, en la Av. Real Audiencia No. 70-207 y Moisés Luna de esta ciudad y DM de Quito, para tratar los siguientes puntos:

1. Ratificación y convalidación de Juntas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, realizadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Reforma Integral de Estatutos Sociales.

Atentamente,
Dr. William Maña Martínez
Gerente General

A.C.84230

KATY ALEXANDRA YUNDA QUISATASI
JUICIO: ORDINARIO
CAUSA: No. 144-2012
ACTOR: DR. WILLIAM ZURITA FREIRE en calidad de procurador judicial del señor ANGEL RODRIGO YUNDA BRITO
DEMANDADA: KATY ALEXANDRA YUNDA QUISATASI

DE LA "COOPERATIVA DE VIVIENDA EL PUEBLO NRO 1"
EXTRACTO: Prescripción Adquisitiva de Dominio, No. 2011-1383, ACTOR: Cesar Humberto Viveros Ocles - DEMANDADO: Dr. Marco Edmundo Moyano Bonilla en

La inteligencia no podría representar mucho tiempo el papel del corazón.

ROCHEFOUCAULD, FRANCOIS DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

113316

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEMINARIOS INTEGRALES PROFESIONALES DE CAPACITACION SEMIPROC CIA. LTDA.

La compañía SEMINARIOS INTEGRALES PROFESIONALES DE CAPACITACION SEMIPROC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.000372 de 25 de Enero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: 1) BRINDAR SEMINARIOS INTEGRALES PROFESIONALES DE CAPACITACION EN TODAS LAS AREAS, ASÍ COMO TAMBIEN REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS...

Quito, 25 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

A.C.

REMATE

Se hace conocer al público en general, para los fines de ley consiguientes que por disposición del Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa No. 714-2007 JP, el día que contaremos treinta (30) de marzo (03) del dos mil doce (2012), desde las catorce horas hasta las dieciocho horas,

ESTE: Con quebrada el Colegio en una longitud de 65,00 metros irregular.
OESTE: Con quebrada Ponceano en una longitud de 65,00 metros irregular.
SUPERFICIE DEL LOTE "B"
- Dos
NORTE: Con calle Ben una longitud de 15,00 metros.
SUR: En vértice.

No: DESCRIPCIÓN; UNID.; CANTIDAD; P. UNITARIO; P. TOTAL
1. SUITE E-307 - ALICUOTA 0.043; u: 1,00; 38000,00; 38000,00
2.- PARQUEADERO AM 60-ALICUOTA; u: 1,00; 5000,00; 5000,00
0.052
TOTAL \$ 43000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA GLACIATE S.A.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.IJ.DJL.Q.11. 0788 de 10 FEB 2012, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2011 de la compañía GLACIATE S.A., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Silvio Salomón Heller Albin, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notificará a los acreedores para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 10 FEB 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

A.P.61811/m